

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA GUARDIA NACIONAL, PARA QUE, EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESPLIEGUEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO DE POSESIÓN DE TIERRAS SUSCITADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE SICUICHO Y CHERATO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONATOS DE VIOLENCIA QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, BIENES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

El que suscribe, Senador **CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 116, 122, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA GUARDIA NACIONAL, PARA QUE, EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESPLIEGUEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO DE POSESIÓN DE TIERRAS SUSCITADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE SICUICHO Y CHERATO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONATOS DE VIOLENCIA QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, BIENES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafo 9, establece que la seguridad pública es una función concurrente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.
- II. Lamentablemente, desde hace ya varios años, ha existido un conflicto de posesión de tierras entre los pobladores de las comunidades de **Sicuicho y Cherato** en el Municipio de Los Reyes, en el Estado de Michoacán, conflicto que ha venido escalando y que a pesar de diversos esfuerzos institucionales locales no se ha resuelto.
- III. Razones por las cuales, el que suscribe, tengo el temor fundado que ante la falta de resolución que de certeza jurídica a los pobladores de las comunidades en conflicto, se desaten conatos de violencia que pongan en peligro la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, como legislador del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), preocupado por la preservación del orden público y la paz social, es que pongo a consideración de esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la necesidad de apoyar el presente Punto de Acuerdo, para efecto **de exhortar a al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional, para que, en la esfera de sus respectivas competencias, desplieguen las medidas preventivas de seguridad pública, en el contexto del conflicto de posesión de tierras suscitado entre las comunidades de Sicuicho y Cherato en el Municipio de Los Reyes, en el estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de evitar conatos de violencia que pongan en peligro la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de los ciudadanos.**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE DESPLIEGUE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COMUNIDADES DE SICUICHO Y CHERATO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR CONATOS DE VIOLENCIA QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, BIENES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE DICHAS COMUNIDADES, EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO DE POSESIÓN DE TIERRAS QUE PREVALECE EN LAS MENCIONADAS COMUNIDADES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA GUARDIA NACIONAL, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y CON EL MUNICIPIO DE LOS REYES, EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO DE POSESIÓN DE TIERRAS SUSCITADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE SICUICHO Y CHERATO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONATOS DE VIOLENCIA QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, BIENES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

Senado de la República, 07 de julio de 2020.

SUSCRIBE



CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ

Senador de la República